

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Octubre veintiséis de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No: 1100131030272022-00403-00 de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- contra OBDULIA CARRILLO DE AMBROSIO.

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso , se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo siguiente:

1.- Alléguese Copia de Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 157-102213 de la oficina de Registro de Fusagasuga.

2.- Se requiere al profesional JAIRO ALBERTO SILVA CEBALLOS, para que acredite que el buzón electrónico indicado para efectos de notificaciones se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogado – SIRNA - en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio profesional electrónico y allegar constancia de ello.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0883ea550140b60aa84a2b7ec1294ed2ab80ee04cd5a826525302fd4312bc20c**

Documento generado en 26/10/2022 05:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>